

Jose Espinoza

DECRETO EXENTO Nº

5516.- /

CAUQUENES,

26 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la Chilena por parte del Sr. JOSÉ LORENZO ESPINOZA ORTEGA, RUT **Ley 19.628 (*)**;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 4.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, de fecha 30 de octubre de 2023 "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales y benéficas.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Sr. JOSÉ LORENZO ESPINOZA ORTEGA, RUT: **Ley 19.628 (*)** para realizar Carreras a la Chilena con venta de cervezas el día domingo 08 de diciembre de 2024, en Kilómetro 03 camino a Ñiquén, Pocillas, desde las 14:00 Horas hasta la puesta de sol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales



RAFAEL ESCOBREA ORELLANA
Segun Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA